

TEMPORADA 2025. NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN.

INDICE

Cap. 1. PRELIMINARES	Pág. 1
Cap. 2. CATEGORIAS	Pág. 1
Cap. 3. COMPETICIÓN	Pág. 1
Cap. 4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN	Pág. 1
Cap. 5. INSCRIPCIONES Y LICENCIAS	Pág. 2
Cap. 6. DE LOS PARTIDOS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES	Pág. 2
Cap. 7. NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA.	Pág. 5
ANEXO I) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB13	Pág. 6
ANEXO I) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB15	Pág. 7
ANEXO I) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB18	Pág. 8
ANEXO I) NORMAS ESPECÍFICAS INDOOR	Pág. 9

Cap. 1) PRELIMINARES

Art. 1) Las presentes bases están supeditadas en todo a los reglamentos técnicos y disposiciones de rango superior: Reglamento Técnico de Sófbol, y Reglamento General y de Competiciones (RGC) de la RFEBS, y sus anexos sobre las Competiciones Estatales por Concentración de Sófbol.

Art. 2) Los órganos que gestionan esta competición son:

- El Presidente de la Liga será el Gerente de la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol. Sus funciones son organizar y gestionar el desarrollo de la competición en lo referente a calendarios, señalamientos, jueces,...
- La interpretación de estas normas, compete al Presidente de la Liga. Los asuntos disciplinarios competen al **Comité de Competición de la FNBS** y, en segunda instancia, al **Comité de Apelación de la FNBS**. En última instancia, al Comité de Disciplina Deportiva del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

Cap. 2) CATEGORIAS

Art.1) Se establecen las siguientes categorías: **SUB13, SUB15 Y SUB18**

Cap. 3) COMPETICIÓN: JUEGOS DEPORTIVOS

Art. 1) Calendario: La competición de Campeonato Navarro de Juegos Deportivos se desarrollará entre los meses de octubre y diciembre.

Cap. 4) FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN

Art. 1) Sub 18 serie a 5partidos, al finalizar esta el equipo con más victorias será el campeón de la categoría

Art. 2) Sub 15, serie a 5 partidos, al finalizar esta el equipo con más victorias será el campeón de la categoría

Art. 1) Sub 13 serie a 5 partidos, al finalizar esta el equipo con más victorias será el campeón de la categoría

Cap. 5) INSCRIPCIONES Y LICENCIAS

Art. 1) Los equipos que deseen inscribirse en la competición deberán hacerlo en la fecha que se indique desde la FNBS. La inscripción de participantes que vayan a jugar la primera jornada deberá realizarse como último día el **martes** anterior a la disputa de la primera jornada.

Art. 2) Todo club que desee participar en una competición organizada por la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol (FNBS en adelante), deberá formalizar la inscripción del equipo presentando el impreso correspondiente; así como abonando las cuotas que se hayan dispuesto y las fianzas previstas. Todo ello en el plazo previo al inicio de la competición.

Art. 3) Todos los jugadores, técnicos y delegados, inscritos para una competición deberán rellenar de forma correcta el impreso de solicitud de inscripción habilitado a tal efecto (No se tramitará ninguna inscripción si no se entrega cumplimentado de forma correcta el correspondiente formulario). Si un jugador no tiene tramitada la inscripción no podrá participar en los partidos.

Sanción por incumplimiento: Si cualquier jugador sin la inscripción tramitada participa en un encuentro, se dará por perdido el partido al equipo infractor. Además el equipo infractor deberá hacerse cargo de los gastos de arbitraje y de anotación del encuentro.

Art. 4) La FNBS, a través de su página web, www.fenabs.com, publicará los rosters oficiales de los equipos participantes en las distintas categorías de la competición, tanto de jugadores como de entrenadores y delegados.

Art. 5) Si un jugador sin inscripción tramitada participa en el encuentro y esto es apelado por el equipo contrario en el acta del partido al término del mismo, y esta infracción es confirmada por los órganos competentes, se decretará partido perdido por forfait del equipo infractor.

Art. 6) Para que un jugador pueda participar en una jornada de competición, su inscripción deberá ser presentada como muy tarde a las el martes anterior a la disputa del encuentro. Se pone como límite de presentación de inscripciones el viernes anterior a la última jornada de la fase regular de cada categoría.

Art. 7) Para que un jugador o técnico cambie de equipo en el transcurso de la temporada se necesitará el acuerdo manifestado por escrito de los clubes implicados, además de la autorización por parte del Presidente de la Liga.

Cap. 6) DE LOS PARTIDOS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

Art. 1) Todos los encuentros deberán jugarse en las fechas señaladas al efecto en el calendario de competición, que será enviado a los clubes por email y publicado en la página web de la FNBS.

Art. 2) Señalamientos: Una vez establecido el calendario de cada categoría, que será enviado por la FNBS a los equipos participantes, se señalarán los partidos a una hora determinada, teniendo en cuenta la disponibilidad de campos.

Art. 3) Aplazamientos: El Presidente de la Liga podrá decretar el aplazamiento o suspensión de un partido cuando existan causas de fuerza mayor o no disponibilidad de instalaciones. Los equipos podrán solicitar el aplazamiento de un partido, presentando por escrito con un plazo mínimo de 3 días, los motivos por lo que solicitan el mismo y la aceptación de ambos equipos. El Presidente de la Liga decidirá la concesión del aplazamiento juzgando si existen causas justificadas que afecten a un número amplio de jugadores. El Presidente de la Liga notificará al equipo contrario y a los jueces la concesión de dicho aplazamiento. A cada equipo se le permitirá un máximo de 2 partidos aplazados en toda la competición. Los partidos aplazados durante la primera vuelta de la competición tendrán que disputarse antes de que comience la segunda vuelta, así como en las competiciones en las que haya una tercera vuelta los partidos aplazados en la segunda vuelta se tendrán que disputar antes de empezar la tercera.

Para evitar aplazamiento de partidos por la no disponibilidad de técnicos en alguno de los equipos, se habilita la posibilidad de que, excepcionalmente, un jugador de categoría senior pueda ejercer las funciones de técnico para un partido. Dicho caso, deberá ser comunicado a la Federación como mínimo un día antes de la celebración del partido. En caso de que se repita esta situación, a dicho jugador se le deberá tramitar licencia de técnico, y deberá cumplir con las condiciones establecidas en la presente normativa para poder tramitar dicha licencia.

Art. 4) Alineaciones: Los entrenadores estarán obligados a hacer constar el número de inscrito de cada jugador en la alineación que se presenta al árbitro al comienzo del juego, así como nombre y apellidos, orden al bate, dorsal de la camiseta del mismo y posición defensiva, con copia para el árbitro y entrenador del otro equipo. El orden al bate se deberá respetar a lo largo de todo el partido. La Federación pondrá a disposición de los equipos hojas de alineación.

Art. 6) PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS:

Con el fin de cuidar al máximo la imagen externa de nuestro deporte, de la FNBS, y de sus competiciones, todos los clubes deberán velar por el cumplimiento de estas normas:

- a) Todos los campos deberán contar con banquillos para los equipos.
- b) Los jugadores deberán estar debidamente uniformados con camiseta con dorsal, pantalón y gorra del equipo. **No se permitirá la participación en el juego de ningún jugador sin uniformar.**
- c) Los entrenadores deberán usar ropa deportiva, y perteneciente a su club deportivo (como mínimo, camiseta o polo, chándal, etc.). No se permitirá la presencia en el campo de ningún entrenador que no cumpla con esta norma.
- d) Los jugadores, entrenadores y delegados deberán mostrar respeto por los árbitros y anotadores, así como por los componentes del equipo contrario. Evitarán en todo momento las palabras groseras, el alzar la voz haciendo ostentación de desacuerdo, y toda conducta, gesto o comentario contrario al espíritu de la deportividad. Los comportamientos antideportivos serán juzgados por los órganos disciplinarios de la FNBS.
- e) Al término del encuentro los jugadores y entrenadores se encontrarán y saludarán deportivamente en el centro del campo para saludar al público asistente, entre ellos, y a los árbitros, recordando de esa manera que hacer deporte debe ser en todo momento ocasión de confraternización y amistad. **Cualquier conducta antideportiva que se aprecie en este momento será recogida por el árbitro en el acta, y podrá conllevar sanción disciplinaria.**
- f) Al momento de comenzar el juego y después, todos los implementos deportivos deberán estar en el dogout y nunca esparcidos por el terreno de juego. Se permitirá que el bateador de turno espere con algunos bates a su lado.

h) Ningún encuentro podrá finalizar empatado. Para ello se jugarán tantas entradas adicionales como sean necesarias para deshacer el empate.

REGLA DEL DESEMPATE. Si el partido llega al término del tiempo o de las entradas reglamentadas con la anotación empatada, se procederá del siguiente modo:

Al inicio de las siguientes entradas, cada equipo dispondrá un corredor en segunda base, sin ningún eliminado. Este corredor será el anterior en el orden al bate del que le corresponde ir a batear al inicio de la entrada. Por ejemplo, si corresponde batear al séptimo bateador del orden, se colocará el sexto en el orden en segunda base.

i) Los cambios deberán ser informados al árbitro principal por el entrenador del equipo en el momento de efectuarse.

Art. 8) Resultados y Clasificaciones:

a) Cuando un equipo realice un forfait a tenor del Art. 4.15 de las R. O. de Juego, deberá hacerse cargo de los costes de arbitraje y anotación que se deriven de la celebración de dicho encuentro.

b) Para establecer la clasificación, en el caso de no presentación de un equipo, se contabilizarán los puntos conseguidos de acuerdo con el resultado de: igual número de carreras que los de entradas programadas para la categoría a cero.

c) La FNBS, a través de su página web (www.fenabs.com) informará de los resultados, clasificaciones, señalamientos y estadísticas de las diferentes categorías. En la web figurarán también los rosters oficiales de cada equipo.

d) Cuando en un Acta haya especificada sanción u observaciones de algún género que puedan conllevar la actuación del Comité de Competición, ésta deberá estar en la Federación en las 48 horas siguientes al encuentro.

e) Los entrenadores de los equipos podrán hacer constar en el acta únicamente las observaciones que tengan relación con la protesta de un partido por alineación indebida o reclamaciones de jugadas que en su juicio vayan en contra del reglamento.

f) Desempates.

Si al término de una competición de todos contra todos o por eliminatorias, dos o más equipos estuviesen empatados, se establecerá la clasificación final de acuerdo con los resultados obtenidos en los encuentros jugados entre ellos. El equipo que tuviese alguna incomparecencia ocupará el último lugar entre los empatados.

Si tras aplicar lo anterior persistiera el empate, la clasificación definitiva se establecerá según los siguientes criterios:

1. Clasifican los equipos empatados en orden al número de carreras en contra en los juegos disputados entre sí. El equipo con menor número de carreras en contra debe ser el primero. Y así sucesivamente.
2. Si tras aplicar lo previsto en el punto anterior persistiera el empate, clasificarían los equipos empatados en orden al número de carreras en contra de todos los juegos de la competición. El equipo con menor número de carreras en contra debe ser el primero. Y así sucesivamente.
3. Si tras aplicar lo previsto en los puntos anteriores persistiera el empate, sorteo a cara o cruz.

Una vez roto el empate en la clasificación por uno de los equipos, para determinar la clasificación de los restantes se iniciará el proceso de nuevo desde el apartado 1. y así sucesivamente cuantas veces fuera necesario.

Art. 9) RECLAMACIÓN PARTIDOS. Cuando en un partido de Juegos Deportivos se produzca una reclamación

por presunta aplicación incorrecta del Reglamento Oficial de Juego o de las Reglas de la Competición, se detendrá el juego procurándose una solución aceptada por todas las partes previa a su reanudación.

No obstante, si la solución no fuera aceptada por alguna de las partes, el equipo en cuestión podrá protestar el partido. La protesta deberá de realizarla el entrenador del equipo y deberá de anunciarla al árbitro principal antes de que cualquier otra jugada o intento de jugada se haya producido. El juego se detendrá un máximo de cinco minutos, durante los cuales se deberá entregar la protesta por escrito al Comisario Técnico o, en ausencia de éste, al árbitro principal, indicando en la misma la regla infringida. La protesta deberá de ir acompañada de un depósito de 100 euros.

Una vez finalizado el encuentro, el Comisario Técnico o árbitro principal indicará en el acta que el juego ha sido protestado, remitiendo la protesta y el depósito, conjuntamente con el acta, a la FNBS. Ambos equipos, al igual que el árbitro, podrán remitir informe complementario, antes de las 48 horas siguientes a la finalización del encuentro, a la FNBS. Cualquier protesta que incumpla las condiciones reflejadas en este artículo no deberá ser aceptada (art. 76.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario).

El depósito de 100 euros será devuelto únicamente en aquellos supuestos de estimación total o parcial de la protesta formulada.

Cap. 7) NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA

Art. 1) Se recuerda a todos los equipos la necesidad absoluta de colaborar con la FNBS en la adecuada organización de la liga, especialmente en lo relativo a la comunicación de los señalamientos, resultados, y posibles aplazamientos o cuestiones relativas a los terrenos de juego. Estas comunicaciones serán bien por vía mail (info@fenabs.com), o por teléfono (948 229 559).

Art. 2) Horarios de los partidos: La FNBS será la responsable de acordar el horario de los partidos de cada jornada.

Art. 3) El arbitraje de los partidos será realizado por colegiados designados por el Colegio Navarro de Árbitros, siempre y cuando haya árbitros disponibles. **En caso contrario, será a cargo de una persona designada por el equipo local que tenga conocimiento de las regla de la competición. Para tal circunstancia, la Federación avisará al equipo correspondiente con plazo mínimo de 48 horas antes de la disputa del encuentro.** Marcador: El árbitro (o en su defecto la persona designada por el equipo local) anotará en el acta las carreras de cada equipo por entradas, y comunicará al entrenador del otro equipo el tanteo parcial.

Art. 4) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE ACTAS: El resultado de los partidos se ha de comunicar a la federación siempre **antes de las 10:00 de la mañana del lunes** siguiente a la disputa del encuentro, bien por correo electrónico (info@fenabs.com) o en los grupos de whatsapp habilitados al efecto por el Colegios de Árbitros.

El acta del encuentro se llevará a la Federación no más tarde del martes siguiente a la disputa del encuentro.

El responsable de estas tareas será el árbitro del partido. En caso de no haber árbitro oficial, el equipo local será el encargado de estas tareas.

Sanción por incumplimiento: Primera vez en la temporada: apercibimiento verbal. En ocasiones posteriores: Pérdida de derechos de arbitraje o anotación.

ANEXO I) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB13

Art. 1) Duración de los encuentros.

- a) Los encuentros se jugarán a una duración máxima de 5 entradas o 1 hora y media. No se comenzará entrada cuando se cumpla la hora del final del partido, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.
- b) Si completada la quinta entrada existe una diferencia de 7 o más carreras a favor de uno de los dos equipos el partido se dará por finalizado. El mismo criterio se aplicará a partir de la cuarta entrada cuando exista en el marcador un diferencia de 10 o más carreras, y en la tercer entrada si existe una diferencia de 15 o más carreras.

Art. 2) Estará **prohibido** el uso de jugador designado.

Art. 3) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- **Dimensiones oficiales: 67 - 67 y 67 metros**
- **Mínimo (excepcional): 61 - 61 y 61 metros**
- **Distancia entre bases: 18,29 metros**
- **Distancia del lanzador a home: 10,67 metros**
- **Distancia al back-stop: 9 a 14 metros (distancia recomendada)**

Art. 4) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un home run por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán

Art. 5) La bola de juego será la oficial de juego de sófbol de 11 pulgadas.

Art. 6) Ninguna lanzadora podrá lanzar en un encuentro más de 9 eliminaciones en la categoría Sub-13

Art. 7) No habrá base por bolas. Los bateadores que reciban 4 bolas no irán a base. Recibirán dos lanzamientos de entrenador (soft-toss). Si en el primer swing de la bateadora no se hace contacto con la bola o el batazo sale de foul, la bateadora tendrá una segunda oportunidad. Si con el segundo swing tampoco hay contacto o es un foul ball, la bateadora será eliminada.

ANEXO II) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB15

Art. 1) Duración de los encuentros.

- c) Los encuentros se jugarán a una duración máxima de 6 entradas o 2 horas. No se comenzará entrada cuando se cumpla la hora del final del partido, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.
- d) Si completada la quinta entrada existe una diferencia de 7 o más carreras a favor de uno de los dos equipos el partido se dará por finalizado. El mismo criterio se aplicará a partir de la cuarta entrada cuando exista en el marcador un diferencia de 10 o más carreras, y en la tercer entrada si existe una diferencia de 15 o más carreras.

Art. 2) Estará permitido el uso de jugador designado.

Art. 3) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- **Dimensiones oficiales: 67 - 67 y 67 metros**
- **Mínimo (excepcional): 61 - 61 y 61 metros**
- **Distancia entre bases: 18,29 metros**
- **Distancia del lanzador a home: 12,19 metros**
- **Distancia al back-stop: 9 a 14 metros (distancia recomendada)**

Art. 4) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un home run por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán

Art. 5) La bola de juego será la oficial de juego de sófbol.

Art. 6) Ninguna lanzadora podrá lanzar en un encuentro más de 12 eliminaciones en la categoría Sub-15

ANEXO III) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB18

Art. 1) Duración de los encuentros.

- e) Los encuentros se jugarán a una duración máxima de 7 entradas o 2 horas. No se comenzará entrada cuando se cumpla la hora del final del partido, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.
- f) Si completada la quinta entrada existe una diferencia de 7 o más carreras a favor de uno de los dos equipos el partido se dará por finalizado. El mismo criterio se aplicará a partir de la cuarta entrada cuando exista en el marcador un diferencia de 10 o más carreras, y en la tercer entrada si existe una diferencia de 15 o más carreras.

Art. 2) Estará permitido el uso de jugador designado.

Art. 3) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- **Dimensiones oficiales: 67 - 67 y 67 metros**
- **Mínimo (excepcional): 61 - 61 y 61 metros**
- **Distancia entre bases: 18,29 metros**
- **Distancia del lanzador a home: 13,11 metros**
- **Distancia al back-stop: 9 a 14 metros (distancia recomendada)**

Art. 4) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un home run por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán

Art. 5) La bola de juego será la oficial de juego de sófbol.

Art. 6) Ninguna lanzadora podrá lanzar en un encuentro más de 15 eliminaciones en la categoría Sub-18

ANEXO IV) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA DISPUTA DE

Art. 1)

- a) Los árbitros deberán impedir el retraso injustificado en el desarrollo del juego, causado por la acción de una defensora al devolver la pelota a la lanzadora o por alguna jugadora que vaya a hablar con la lanzadora.
- b) Los árbitros deberán poner énfasis en las normativas de aceleración de los encuentros, como los 20 segundos que tiene la lanzadora para lanzar y los 10 segundos que tiene la bateadora para entrar en el cajón de bateo.
- c) Los cambios de entradas tienen que ser rápidos, las lanzadoras ya sean nuevas o estuvieran ya en juego no tienen lanzamientos de calentamiento entre entrada y entrada.
- d) Los equipos contarán con 8 jugadoras en el line-up no pudiendo usar la figura de la jugadora designada.
- e) El mínimo de jugadoras permitido en el line-up es de 7
- f) Toda pelota bateada que toca el techo y/o pared del polideportivo en el área del terreno bueno, queda en juego y puede ser cogida en vuelo como si no hubiese encontrado ningún obstáculo.
- g) Toda pelota bateada que queda bloqueada en el techo o pared del pabellón en el área del terreno bueno, queda muerta. Y el lanzamiento, se volverá a repetir, sin contar, ni como bola, ni strike
- h) Si debido a un deslizamiento la jugadora se llevase la base con ella, será safe durante todo momento que tenga contacto con la base o el hueco que deja la base. Las posibles corredoras que vengan detrás tienen la obligación de pisar el hueco que dejan las bases.